

República de Colombia
Rama judicial del poder público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2016 00344 00
Sustanciación No. 193*

Por no actuar dentro del presente referenciado como apoderado judicial de la Central de Inversiones S.A., ni ésta figurar como parte dentro del proceso, el Juzgado niega la petición de renuncia al poder presentada por el abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 35
Fecha de notificación por estado 02/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69208e292c25df767e9ba195d38e965226a5f45976fb277362cab1570923e2b**

Documento generado en 01/03/2023 10:43:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**